

El Consejo de Administración de la mercantil **CENTRO FARMACÉUTICO S.L.**, en su reunión de 30 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de convocar Junta General de socios de la mercantil, la cual tendrá lugar el día 9 de agosto de 2021 a las 12,00 horas en València, en la sede social de la mercantil (entrada por Calle Gremis nº 15), para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

**Primero.-** Ante la caducidad del nombramiento el órgano de Administración, elección de miembros del Órgano de Administración.

**Segundo.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la remisión de la presente convocatoria, los socios tienen el derecho, conforme establece el artículo 196 de la misma Ley, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

La presente convocatoria se efectúa a través de la página web de la mercantil, conforme establece el artículo 14 de los estatutos de la misma.

Dada la situación generada por la pandemia COVID 19 y las limitaciones establecidas para las reuniones sociales, la celebración de la junta deberá acondicionarse a la normativa vigente en el momento señalado para su celebración. Con dicha finalidad se habilitarán tantas salas como sean necesarias para cumplir con la distancia de separación y el aforo que sea de aplicación, utilizando los medios telemáticos que permitan en todo caso la bidireccionalidad y la identificación de las personas.

Todos los socios de la mercantil tienen el derecho de asistencia a la junta general, pero deberán preavisar, de forma que quede constancia escrita de su voluntad, al menos con dos días de antelación a la junta, que van a asistir a la misma, con el fin de que pueda preverse el espacio necesario y las salas que deban habilitarse al efecto. A instancia del socio que lo solicite la entidad emitirá el certificado que acredite su condición con el fin de que pueda desplazarse. No obstante, si por el lugar de residencia del socio ese desplazamiento al domicilio social de la mercantil no pudiera realizarse y el socio afectado quisiera asistir a la reunión, podrá habilitarse en las delegaciones que la mercantil tiene en Murcia y Albacete lugares con medios telemáticos que permitan la bidireccionalidad e

identificación de las personas, adoptando las medidas de separación y aforo que sean de aplicación en cada caso. Para que ello se produzca deberá preavisarse con al menos dos días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la junta.

Valencia a 19 de julio de 2021



**Fdo: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO**